



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA TERCERA ADJUDICACIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN) PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES (EN EL MARCO DEL PLAN PROPIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE LA UJA) A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA, ASIA Y OCEANÍA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/24

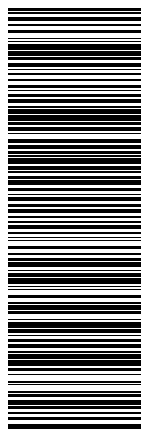
Según lo establecido en la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén de 10 de abril de 2023, por la que se convocaron plazas para la movilidad de estudiantes de máster (en el marco del Plan Propio de Movilidad Internacional de la UJA) a Instituciones de Educación Superior en América, Asia y Oceanía para el curso académico 2023/24, y una vez finalizado el plazo establecido en la Resolución de 18 de julio de 2023 se publica la tercera adjudicación definitiva de plazas de movilidad.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

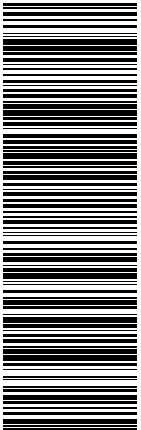
De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)



Este documento ha sido firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014. El CSV asignado es: 386C-5148-355A-3345-6167. Para cotejar el presente con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en <https://sede.ujaen.es/>. El/los firmante/s de este documento es/son: ****



Universidad
de Jaén



José Ignacio Jiménez González



Plan Propio Movilidad Internacional Máster 23/24

Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Propio de Movilidad Internacional UJAEN

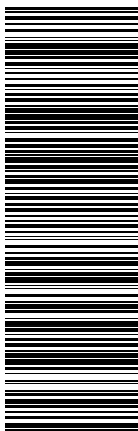
Dni	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	Plaza	Cod.Universidad	Universidad	País	Total
Y9253332	0,00	0,00	0,00	0			Sin plaza (*)		

(*) Puede optar a vacantes

lunes, 04 de diciembre de 2023

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo: JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZGONZÁLEZ





Plan Propio Movilidad Internacional Máster23/24BIS

Listado Definitivo de Adjudicación de Plazas

Programa: Programa Propio de Movilidad Internacional UJAEN

Dni	Nota Idioma	Resto baremo	TOTAL baremo	Pref.	Plaza	Cod.Universidad	Universidad	País	Total
72232520	0,50	-0,50	0,00	1	28295	USA SUU	Southern Utah University	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	5 Meses

(*) Puede optar a vacantes

lunes, 04 de diciembre de 2023

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo: JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZGONZÁLEZ

